



**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,357
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE.**

EL FIRMANTE, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SUS ARTÍCULOS 61, 65, 69 Y 73, ADEMÁS POR ACUERDO DERIVADO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ CONTENIDAS EN EL MISMO ORDENAMIENTO EN SU ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XII, Y CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA EN SU ARTÍCULO 23, 24 Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CONVOCO A USTED PARA QUE EL **DÍA 19 DE MARZO DEL 2024, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS;** ACUDA **EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.** A FIN DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE **1,357** A CELEBRARSE CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
III.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,356 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024.
IV.-	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
V.-	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

VI.	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS: DSYR/RURAL/183/2024 Y DSYR/RURAL/185/2024, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2024, QUE HACE LLEGAR EL MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE DESAZOLVE DE PRESAS Y BORDERÍA EN RELACIÓN A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ARTÍCULO 17</p> </div> <p style="text-align: center;"><u>BORDERIA</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">DICE:</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">DEBE DE DECIR:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I.- El Municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas, D8 Caterpillar o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.</td> <td>I.- El municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas D6 o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><u>DESAZOLVE DE PRESAS</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">DICE:</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">DEBE DE DECIR:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El Municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas, D8 Caterpillar o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.</td> <td>El Municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas D6 o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	DICE:	DEBE DE DECIR:	I.- El Municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas, D8 Caterpillar o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.	I.- El municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas D6 o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.	DICE:	DEBE DE DECIR:	El Municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas, D8 Caterpillar o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.	El Municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas D6 o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.		
DICE:	DEBE DE DECIR:										
I.- El Municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas, D8 Caterpillar o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.	I.- El municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas D6 o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.										
DICE:	DEBE DE DECIR:										
El Municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas, D8 Caterpillar o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.	El Municipio realiza el contrato y en su caso emite la orden de trabajo a la empresa o persona física adjudicada, que tenga experiencia probada en la ejecución de este tipo de acciones, que cuente en particular con maquinaria tractor sobre orugas D6 o similar para garantizar la ejecución de los trabajos.										

2.- LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SEMILLA DE MAÍZ CERTIFICADA EN RELACIÓN A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ASIGNACION PRESUPUESTAL ARTICULO 6	
<u>SEMILLA DE MAÍZ CERTIFICADA</u>	
DICE	DEBE DE DECIR
FONDO252482210,UR 31111M300160200 Y AREA FUNCIONAL 268	Fondo Municipal 1124100000 (RECURSOS MUNICIPALES 2024) Fondo Beneficiarios 1724913100 (TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO 2024) Área funcional 321 (AGROPECUARIA) Programa S0039 Unidad Responsable 31111M300160200 (Coordinación de Desarrollo Rural) Partida Presupuestal 4410 (Ayudas Sociales a Personas)

vii.- ATENDIENDO EL OFICIO DI/117/2024, SIGNADO POR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ **TITULAR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, SU **INTERVENCIÓN** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL Y TABULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

viii. DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NÚMERO DEYTUR/547/2023, QUE HACE LLEGAR LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

	<p>1.- REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GUANAJUATO.</p> <p>2.- LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.</p> <p>3.- REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN GUANAJUATO.</p> <p>4.- REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE COMANDO CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN GUANAJUATO.</p>
<p>IX.</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: TM/PPTO/047/2024 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p> <p>2.- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT).</p>

X.-	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO: SSC/DFC/0242-OF/2024 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD LA BARRANCA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 13, 14, 20, 21, 27 Y 28 DE ABRIL DEL 2024.</p>
XI.	ASUNTOS GENERALES.
XII.-	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN., A 15 DE MARZO DEL 2024
 “NUESTRO IMPULSO ERES TÚ”

 LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

NOTA: LA FIRMA AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, PERTENECE A LA CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,357 A CELEBRARSE 19 DE MARZO DEL 2024.